

AUTORIZA PERMISO

DECRETO N° 2648
Sección 1era
LA CISTERNA 05 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de delegación de facultades y Atribuciones Alcaldicias y declaración de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, mediante la cual solicitan autorización para hacer uso de permiso de acuerdo a la Ley N° 20.137/66 (defunción) en las fechas que se señalan:

D E C R E T O:

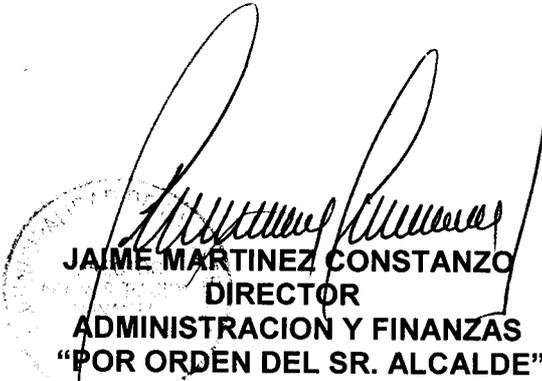
DESE POR AUTORIZADO, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para hacer uso de permiso de acuerdo a la Ley N° 20.137/66 (defunción), en las fechas que se señalan.

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA
BRAVO CASTRO JOSÉ	03	22/05/12	24/05/12
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	07	15/05/12	21/05/12

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"